



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 038/2026 de fecha 28 de mayo de 2026

RESOLUCIÓN C.A. N° 038-005/2026

POR LA QUE SE AUTORIZA LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA AL CONTRATO N° 175/2023, SUSCRITO CON LA FIRMA CONSORCIO SOLUCIONES HOSPITALARES, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE N° 37/2022 “ADQUISICIÓN DE SUTURAS QUIRÚRGICAS Y OTROS PARA EL IPS”, CON ID N° 410.902.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 825/2026, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 27 de mayo de 2026, el cual contiene la Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 264/2026, de fecha 12 de mayo de 2026, del Departamento de Contratos y Seguros, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 175/2023, suscrito con la firma CONSORCIO SOLUCIONES HOSPITALARES, en el marco de la Licitación Pública Nacional – SBE N° 37/2022 “ADQUISICIÓN DE SUTURAS QUIRÚRGICAS Y OTROS PARA EL IPS”, con ID N° 410.902; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 015-030/2023, de fecha 08 de marzo de 2023, entre otras cuestiones se adjudicó la Licitación Pública Nacional – SBE N° 37/2022 “ADQUISICIÓN DE SUTURAS QUIRÚRGICAS Y OTROS PARA EL IPS”, ID: 410.902, a la firma CONSORCIO SOLUCIONES HOSPITALARES, formalizándose a través del Contrato N° 175/2023, en fecha 11 de abril de 2023;

Que, por Nota de fecha 26 de noviembre de 2025, la firma CONSORCIO SOLUCIONES HOSPITALARES, manifestó su conformidad para la ampliación de monto de los Ítems N° 1 y N° 4 y vigencia del Contrato N° 175/2023;

Que, por Memorando GMI/MI2 N° 518/2025, de fecha 03 de diciembre de 2025, identificado como Expediente MEM-7144-2025-000518, la Sección Ejecución de Contratos de Salud del Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud dependiente de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, solicitó la extensión de vigencia y ampliación de monto del 20% de los Ítems N° 1 y N° 4, del Contrato N° 175/2023, suscrito con la firma CONSORCIO SOLUCIONES HOSPITALARES, en el marco de la Licitación Pública Nacional – SBE N° 37/2022 “ADQUISICIÓN DE SUTURAS QUIRÚRGICAS Y OTROS PARA EL IPS”, manifestando cuanto sigue: *“...La solicitud de modificación contractual se fundamenta principalmente en asegurar la provisión continua de los productos incluidos en el contrato”*

FDO.: ALTE. (R) PROF. DR. ISAÍAS RICARDO FRETES ZÁRATE, PRESIDENTE
ABG. BETTINA SILVANA ALBERTINI ALONSO / DR. HASSEL JIMMY JIMÉNEZ ROLÓN
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / SRA. MIRTHA ALZIRA ÁRIAS NOGUER
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 038/2026 de fecha 28 de mayo de 2026

RESOLUCIÓN C.A. N° 038-005/2026

citado, corresponde a la LPN SBE N° 37/2022, ADQUISICIÓN DE SUTURAS QUIRÚRGICAS Y OTROS PARA EL IPS, los mismos son considerados de suma importancia para la atención adecuada a los pacientes asegurados del IPS; y por ende evitar el desabastecimiento de los mismos; hasta tanto se concreten los nuevos procesos de compra y adjudicación, que en ocasiones durante el proceso generan quiebres en la prestación de los servicios...";

Que, por Providencia de fecha 15 de diciembre de 2025, la Gerencia de Salud, otorgó su Visto Bueno en el marco invocado, para proseguir los trámites de extensión de vigencia y ampliación de monto del Contrato mencionado;

Que, por Dictamen DOP/UGL/N° 150/2026, de fecha 08 de abril de 2026, la Unidad de Gestión Legal de Contrataciones de la Dirección Operativa de Contrataciones, concluyó cuanto sigue: *"Por tanto, en atención a lo requerido por el Administrador del Contrato, resultaría jurídicamente viable la ampliación de vigencia hasta el 11 de abril de 2027, y ampliación de las cantidades originalmente pactadas de los Ítems 1 y 4 del Contrato N° 175/2023, adjudicado con la firma CONSORCIO SOLUCIONES HOSPITALARES, en el marco de la LPN SBE N° 37/2022, ADQUISICIÓN DE SUTURAS QUIRÚRGICAS Y OTROS PARA EL IPS, ID: 410.902, siempre que no se otorguen condiciones más ventajosas al proveedor y se mantengan los precios y calidad de los bienes adjudicados, respetando el límite legal establecido en la Ley N° 2051/03, en concordancia con la Resolución de la DNCP N° 5695/2019";*

Que, por Correo Electrónico Institucional, de fecha 09 de abril de 2026, el Departamento de Contratos y Seguros, solicitó al Departamento Técnico de Contrataciones, la inclusión al PAC 2026 de la solicitud de ampliación de monto del Contrato N° 175/2023;

Que, por Memorando DOP/DCS/N° 185/2026, de fecha 13 de abril de 2026, el Departamento de Contratos y Seguros de la Dirección Operativa de Contrataciones de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, solicitó la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), al Departamento de Presupuesto, de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, de la Gerencia Administrativa y Financiera – Comité de Suministros Públicos, para proseguir con los trámites administrativos de ampliación del Contrato N° 175/2023;

Que, por Memorando CA N° 5000037730/2026, de fecha 07 de mayo de 2026, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto N° 358 "Útiles y Materiales Médico - Quirúrgicos y de Laboratorio", de la Actividad N° 2 "Servicios de

**FDO.: ALTE. (R) PROF. DR. ISAÍAS RICARDO FRETES ZÁRATE, PRESIDENTE
ABG. BETTINA SILVANA ALBERTINI ALONSO / DR. HASSEL JIMMY JIMÉNEZ ROLÓN
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / SRA. MIRTHA ALZIRA ARIAS NOGUER
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 038/2026 de fecha 28 de mayo de 2026

RESOLUCIÓN C.A. N° 038-005/2026

Prestaciones Sanitarias”, y cuenta con disponibilidad presupuestaria, para el presente Ejercicio Fiscal 2026, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 2875/2026, de fecha 07 de mayo de 2026, correspondiente a la ampliación del Contrato N° 175/2023, de la firma CONSORCIO SOLUCIONES HOSPITALARES;

Que, a la fecha el Contrato mencionado, se encuentra vencido, así mismo se observa que el Administrador de Contrato inició los trámites con el Contrato vigente, es importante señalar que este criterio ha sido expuesto en la respuesta de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), a la consulta realizada a través de la Nota GAL/DOP N° 0255/2020, de fecha 17 de marzo de 2020, ante lo cual la entidad rectora ha expuesto vía Nota DNCP/DJ N° 4651/2020, de fecha 07 de abril de 2020, donde refiere: “...teniendo en cuenta que los trámites se han iniciado durante la vigencia de los contratos y que cuenta con la conformidad de los proveedores sobre la ampliación de las vigencias, deberán estos expedientes ser remitidos a la Dirección de Normas y Control para proseguir los trámites...”;

Que, conforme a la Consulta Jurídica Nota DNCP/DGAJ N° 15806/2023, de fecha 18 de diciembre de 2023, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) menciona que: “...se encuentra vigente Nota DNCP/DJ N° 4651/2020, de fecha 07 de abril de 2020...”;

Que, la propuesta en cuestión, cuenta con el aval de la Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones; y el visto bueno de la Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, garantizando así sus conformidades, en los términos del Memorando DOP/DCS/N° 264/2026, de fecha 12 de mayo de 2026 y el Formulario de Recepción de Expedientes para tratamiento por parte del Consejo de Administración del IPS, suscrito por las mismas;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

R E S U E L V E:

- 1º) Autorizar la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 175/2023, suscrito con la firma CONSORCIO SOLUCIONES HOSPITALARES, en el marco de la Licitación Pública Nacional – SBE N° 37/2022 “ADQUISICIÓN DE SUTURAS QUIRÚRGICAS Y OTROS PARA EL IPS”, con ID N° 410.902, conforme al Anexo el

**FDO.: ALTE. (R) PROF. DR. ISAÍAS RICARDO FRETES ZÁRATE, PRESIDENTE
ABG. BETTINA SILVANA ALBERTINI ALONSO / DR. HASSEL JIMMY JIMÉNEZ ROLÓN
ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS / SRA. MIRTHA ALZIRA ARIAS NOGUER
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 038/2026 de fecha 28 de mayo de 2026.

RESOLUCIÓN C.A. N° 038-005/2026

cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.-

- 2º) Establecer que las demás cláusulas del Contrato N° 175/2023, permanezcan invariables.-----
 - 3º) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros la elaboración de la Adenda resultante al mencionado Contrato, en atención a los términos de la presente Resolución.-----
 - 4º) Autorizar a la Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con la Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de la Adenda resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/2017, de fecha 30 de mayo de 2017.-----
 - 5º) Encomendar a la Sección Seguros de Contrataciones dependiente del Departamento de Contratos y Seguros, la realización de los trámites correspondientes para la solicitud de ampliación de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento del referido Contrato.-----
 - 6º) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto a realizar los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería, a efectuar el pago correspondiente, conforme al marco legal vigente.-----
 - 7º) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
 - 8º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
- SC/fm/pb.

FDO.: ALTE. (R) PROF. DR. ISAÍAS RICARDO FRETES ZÁRATE, PRESIDENTE
ABG. BETTINA SILVANA ALBERTINI ALONSO / DR. HASSEL JIMMY JIMÉNEZ ROLÓN
ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS / SRA. MIRTHA ALZIRA ARIAS NOGUER
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



ANEXO

LPN SBE N° 37/2022 "ADQUISICIÓN DE SUTURAS QUIRÚRGICAS Y OTROS PARA EL IPS", ID: 410.902.

a) EXTENSIÓN DE VIGENCIA:

N° Contrato	Empresa	Vigencia Actual Hasta	Extensión de Vigencia Hasta la Fecha
175/2023	CONSORCIO SOLUCIONES HOSPITALARES	11/04/2026	11/04/2027

b) AMPLIACIÓN DE MONTO:

Ítem	Código SIH	Material	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total	Cantidad Ampliada	Monto Total Ampliado (IVA Incluido)
1	3890	11001217	42312301-002	ALGODÓN LAMINADO: ALGODÓN LAMINADO DE 20 CM	Unidad	PAQUETE	39.000	78.000	CARICIA CUNUTU	NACIONAL	4.372	341.016.000	15.600	68.203.200
4	11370	11003511	42131702-001	BATA QUIRÚRGICA: CHALECO O BATA QUIRÚRGICA NO ESTÉRIL, DESCARTABLE TAMAÑO MEDIANO	Unidad	UNIDAD	48.600	97.200	T-SHIELD	NACIONAL	46.307	4.501.040.400	19.440	900.208.080
												G.10.245.896.400	968.411.280	

Monto Total Ampliado: G. 968.411.280.- (Guaraníes novecientos sesenta y ocho millones cuatrocientos once mil doscientos ochenta), IVA Incluido.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
 Abg. Gustavo A. Franco Bogado
 Jefe, Sección Contratos y Seguros
 Dpto. de Contratos y Seguros
 Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
 Ing. Priscilla Flor
 DIRECTORA
 Dirección Operativa de Contrataciones
 GERENCIA DE ABASTECIMIENTO Y LOGÍSTICA

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
 Abg. ANA MARÍA CASTRO
 Secretaria del Consejo de Administración